

PLIEGO DE BASES

Contrato de servicios para la Dirección de Explotación y Emergencias de diferentes balsas en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña y redacción de sus correspondientes Normas de Explotación y Plan de Autoprotección.

1.- OBJETO

El objeto de este Pliego de Bases es la regulación de los términos y condiciones para la adjudicación, por procedimiento ABIERTO, por parte de la COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE ARAGON Y CATALUÑA (en adelante CGRCAC) actuando en representación de diversos titulares de balsas situadas dentro de la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña, del **Contrato de servicios para la Dirección de Explotación y Emergencias de diferentes balsas en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña y redacción de sus correspondientes Normas de Explotación y Plan de Autoprotección.**

2.- ANTECEDENTES

Desde el año 2008, con la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (BOE núm. 14, R.D. 9/2008 de 11 de enero de 2008) se generan nuevas obligaciones a los titulares de las balsas. Las primeras de ellas consisten en **registrar la balsa y elaborar propuesta de clasificación de la misma** ante el Organismo competente de la Comunidad Autónoma (Instituto Aragonés del Agua, en caso de balsas situadas en Aragón, o Agencia Catalana del Agua, en caso de balsas situadas en Cataluña).

Una vez clasificadas dichas balsas, y en función del procedimiento de clasificación, se generan nuevas obligaciones para los titulares de balsas clasificadas en categoría A o B, entre las que destacan:

- Disponer de Normas de Explotación
- Disponer de Plan de Autoprotección (o Plan de Emergencia)
- Disponer de técnicos adscritos en materia de seguridad, emergencias y explotación de la balsa.

Redactado el Plan de Autoprotección, con el informe favorable de Protección Civil y la aprobación por parte del Organismo autonómico correspondiente, será preceptiva la redacción del correspondiente proyecto de implantación de Plan de Autoprotección, la propia implantación entrando ya en un periodo de explotación ordinaria, con las correspondientes normas de Explotación aprobadas y el Plan de Autoprotección implantado.

Fruto de este marco legal, la CGRCAC pone a disposición de las Comunidades de Base y Tomas Particulares que la integran un mecanismo para facilitar la adaptación de las balsas a la normativa vigente. Por ello, y en esta fase, colaborará con los titulares de balsas que así lo soliciten en el procedimiento de redacción de Normas de Explotación, Plan de Autoprotección y Dirección de Explotación y Emergencias conjunta, a fin de simplificar los procedimientos y aminorar costes que permitan adecuar las infraestructuras al marco legal vigente. Dicha

colaboración se centrará en facilitar a los titulares la contratación del equipo redactor de dichos documentos, así como la contratación de la Dirección de Explotación y Emergencias. La CGRCAC llevará a cabo la Dirección de redacción de dichos documentos, participando, si es necesario, de nexo entre la Administración y los Titulares.

2.- DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS LICITADORES

A fin de preparar la licitación, a las empresas que concurren en el concurso se les facilita el siguiente pliego de bases que resume:

- Características básicas de la licitación.
- Mecanismo de adjudicación
- Criterios técnicos
- Lista de balsas incluidas.
- Importe base de licitación

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

El plazo para la redacción del Plan de Autoportección y Normas de Explotación tendrá un plazo de 3 meses, a partir de la aceptación de la oferta por cada uno de los titulares de balsas. En todo caso, el plazo no podrá ir más allá del **15 de julio de 2023**.

Quedarán excluidas de la licitación aquellas ofertas que presenten un plazo superior al de objeto del Contrato.

En lo concerniente a la Dirección de Explotación y emergencias, esta será de aplicación desde 1 de julio de 2023 hasta 31 de diciembre de 2026 o, si es anterior, hasta la implantación definitiva del Plan de Autoprotección.

4.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA LICITACIÓN

El procedimiento de licitación tendrá tres fases.

- Fase 1: De todas las ofertas presentadas se revisará el sobre nº1 verificando que presenta el contenido planteado en el punto 5 del presente pliego. En caso de detectarse alguna deficiencia o carencia en el contenido, se planteará al licitador un plazo de subsanación de errores de siete días desde la comunicación de dicho error. En caso de no subsanarse el error, será motivo de exclusión el concurso.
- Fase 2: De entre los que superen la revisión del sobre nº1, se procederá la valoración del sobre nº2 según los criterio establecidos en el anejo 2. Para superar dicha fase del concurso, deberá alcanzarse una puntuación mínima de 30 puntos sobre 60 posibles. Realizada la valoración de los sobres técnicos, se comunicará a los licitadores el resultado de esta fase del concurso, convocando a los que hayan superado la puntuación mínima en el sobre técnico al acto de apertura de los sobres económicos.
- Fase 3: En el sobre económico se deberá aportar oferta económica individualizada para todas y cada uno de los conceptos incluidos en el modelo previsto en el anejo 4 y

su correspondiente justificación, en el que se detallará los importes para cada concepto de cada balsa. El importe de cada balsa para el periodo de tiempo fijado (31 de diciembre de 2026) no podrá ser superior al de licitación. La oferta deberá presentarse según el modelo previsto en el anejo nº4 y deberá acompañarse con la correspondiente justificación según modelo aportado. Dicha oferta no incluirá la parte correspondiente al IVA. La oferta económica tendrá una puntuación máxima de 80 puntos

Resultará adjudicatario del concurso aquel licitador que, habiendo superado las fases anteriores del concurso, presente una mayor puntuación fruto de sumar la puntuación del sobre técnico (60 puntos máx) y la del sobre económico (80 puntos max).

En caso de empate a puntos, resultará adjudicatario aquel que haya obtenido mayor puntuación en la oferta económica.

El concurso presenta las siguientes características adicionales:

1. El alcance de la oferta será el total del objeto del concurso, no admitiéndose ofertas parciales, es decir, se deberá presentar oferta por la totalidad de las balsas, a un precio en ningún caso superior a la licitación para cada una de las balsas.
2. Todas las declaraciones y compromisos tendrán que estar firmados por el licitador o su representante.
3. No se admiten variantes.
4. Las ofertas deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de bases y la presentación de la oferta supone la aceptación total, por parte del licitador, de todas las condiciones previstas en la documentación de licitación.
5. Todos los licitadores deberán aportar en el momento de presentar su propuesta un domicilio, teléfono, fax y dirección de correo electrónico para las comunicaciones que se deriven del proceso licitador.
6. La oferta tendrá una validez de seis meses a contar desde el día de apertura de los sobres económicos.
7. El licitador adjudicatario remitirá a cada titular oferta por el importe de adjudicación de la balsa en cuestión. El titular aceptará dicha oferta vinculada a este pliego de bases..

5.- OFERTAS: DOCUMENTACIÓN

Las ofertas constarán de tres (3) sobres cerrados y firmados por el licitador, caso de ser persona física, o por la persona que él represente, caso de persona jurídica. En cada sobre se hará constar su contenido y el nombre del licitador.

5.1.- **Sobre núm. 1** (Documentación General)

Todas las declaraciones y compromisos aportados deberán estar debidamente firmados por el licitador o su representante.

Este sobre se corresponderá con la Documentación General a aportar por el licitador. Solo podrán presentar las persona naturales o jurídicas que:

1. Tengan capacidad plena de obrar
2. No esté incursos en prohibición de contratar
3. Acrediten solvencia económica para llevar a cabo el objeto del contrato.

Los licitadores deberán aportar la documentación acreditativa de la representatividad de las personas que actúen en su nombre de la siguiente manera:

- Persona natural: Copia del número de identificación fiscal.
- Persona jurídica: Copia de la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, así como cualquier modificación que haya habido de los mismos. Todas las personas jurídicas deberán tener un objeto o finalidad vinculado al objeto del contrato. Igualmente, deberán presentar copia de la tarjeta del número de identificación fiscal.

Igualmente deberán presentar declaración responsable manifestando que no concurren en la empresa licitadora ninguna de las circunstancias prevista en el artículo 71.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con mención expresa de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

La solvencia económica quedará demostrada presentado uno o más de los siguientes documentos:

- o Declaración de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales
- o En caso de personas jurídicas, presentación de los cuentas anuales de los tres últimos años o libros de contabilidad legalizados
- o Declaración sobre el volumen total de negocio y sobre el volumen de negocio vinculado al objeto del contrato referidos a los tres últimos ejercicios.

5.2.- **Sobre núm. 2** (propuesta técnica)

Todas las hojas de la documentación a incluir al sobre núm. 2 deberán estar firmados por el licitador o su representante.

Su contenido y los criterios de valoración queda reflejados en el Anexo nº2 de este Pliego.

5.3.- **Sobre núm. 3** (propuesta económica)

El sobre nº3 contendrá la Propuesta económica de la oferta, formulada de acuerdo con el modelo que se adjunta como anexo nº4 a este Pliego de Bases.

El importe incluido en el anexo nº4 debe quedar justificado unitariamente según el documento "justificación Anexo nº4" que se deberá incluir igualmente en el mismo sobre.

El precio unitario de cada balsa no podrá ser superior al de licitación.

Dentro del precio ofertado estarán incluidos todos los gastos necesarios, y en especial los gastos generales y de empresa del licitador, su beneficio industrial y todo tipo de gastos, visados colegiales, seguros, arbitrios o tasas que se originen por motivo del Contrato.

No está incluido el IVA

6.- MESA DE CONTRATACIÓN, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, APERTURA, EXAMEN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

6.1.- Composición de la Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación estará formada por los miembros de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña, asesorada por los Servicios Técnicos y Agroambiental de la propia Comunidad General.

6.2.- Plazo de presentación de ofertas, apertura, examen de las ofertas y adjudicación

El plazo de presentación de ofertas será de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial. El anuncio aparecerá en los siguientes diarios oficiales:

- *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*
- *Butlletí Oficial de la Província de Lleida*

Las ofertas se podrán presentar directamente en las oficinas de la CGRCAC (C/Lérida nº18, Binéfar (Huesca)) o por Procedimiento Administrativo.

Finalizados los plazos, se procederá a revisar el sobre nº1 y sobre nº2. En caso de detectarse deficiencias en dichos sobres, se concederá un plazo de subsanación de errores de 7 días desde la comunicación. En caso de no solventarse dichos defectos, la oferta quedará excluida del procedimiento.

A los que hayan superado la puntuación mínima exigible en la fase de concurso (revisión sobre técnico) se les convocará al acto de apertura de sobre económico, que en todo caso se celebrará en la sede de la CGRCAC. Fruto de la apertura de dichos sobres económicos, y revisada la documentación contenida en dicho sobre, se elevará una propuesta de adjudicación a la mesa de contratación basada en el criterio de concurso.

En caso de detectarse alguna deficiencia en la documentación económica, se comunicará inmediatamente al licitador, que deberá subsanar en un plazo máximo de siete días.

Revisada y valorada el resto de la documentación la Mesa de Contratación se reunirá para llevar a cabo la adjudicación.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La vinculación entre el redactor de la propuesta y el titular de la balsa será totalmente bilateral, y sometida a las consideraciones de este pliego de bases y la oferta presentada por el licitador.

La Empresa adjudicataria remitirá al titular de la balsa oferta por el importe de la adjudicación de este procedimiento. El titular se comprometerá con la aceptación de la oferta que le remitirá la Empresa adjudicataria. El plazo para la aceptación de la oferta será de diez días naturales a contar desde la recepción de la oferta por parte del titular. La no aceptación de la oferta, en el plazo antes indicado, comportará la renuncia expresa del titular al trámite de redacción de Plan de Autoprotección, Normas de Explotación y Dirección de Explotación y Emergencias, acarreado un derecho de indemnización a favor de la Empresa adjudicataria del 50% del importe comprometido por el Titular.

La Dirección Técnica de los trabajos recaerá en los Servicios Agroambientales y Servicios Técnicos de la CGRCAC.

El procedimiento de formalización del contrato se llevará a cabo de conformidad siguiendo las siguientes directrices:

8.1.- Documentación exigible.

Con carácter previo a la formalización de cualquier oferta, y en la fecha que la CGRCAC señale, el adjudicatario deberá entregar a CGRCAC la documentación que se relaciona a continuación:

- Documento/s probatorio/s de la personalidad y representación del adjudicatario.
- Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo en caso de personas jurídicas o alta censal en caso de personas naturales.
- Certificación de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Estado
- Certificación de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social

Antes de la formalización de las ofertas a los titulares, el adjudicatario debe constituir la garantía definitiva por el 7% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

8.2.- Documento de formalización.

La CGRCAC redactará el borrador del Documento de Oferta, someterá a revisión del adjudicatario para su posterior firma conjunta a la del titular de la balsa.

8.3.- Modificación del contrato Adjudicatario-Titular Balsa

El contrato solo podrá modificarse en los supuestos de sucesión de la persona del adjudicatario, cesión del contrato, prórroga del plazo de ejecución o incumplimiento de los términos de este pliego que dieron lugar a la adjudicación.

9.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE ENTREGA

La Dirección de los trabajos recaerá en la CGRCAC.

El plazo de entrega de toda la documentación será de 3 meses desde la formalización de la oferta firmada, siendo la fecha tope en todo caso el 15 de julio de 2023. Dicha oferta deberá haberse suscrito entre adjudicatario y titular en un plazo de un mes desde la adjudicación de los trabajos.

10.- FORMA DE ABONO

El abono de los trabajos correrá a cargo del titular de la balsa, y seguirá el siguiente esquema:

- 100% de la parte correspondiente a la redacción de los Planes de Autoprotección y Normas de Explotación a la entrega de la documentación.

- La cuota anual correspondiente a los servicios de Dirección de Explotación y Emergencias se abonará antes del 30 de enero del año siguiente, una vez entregado el informe anual de explotación.

En todo caso, el Licitador se compromete a que en caso de modificaciones sobre los documentos presentados (Normas de Explotación, plan de autoprotección o informes) por parte del Organismo competente, se deben realizar los cambios sin coste adicional para el titular.

11.- NÚMERO DE COPIAS

El adjudicatario hará entrega de tres copias papel, pdf, archivos editables y formato SIG de todos los documentos. En todo caso, los documentos en formato PDF que así lo requieran deberán ir firmados electrónicamente por el autor del mismo

En separata electrónica diferenciada, se aportarán los archivos de entrada de datos y resultados de las modelizaciones hidrológicas e hidráulicas (en formato HEC-RAS/HEC-HMS, MIKE11, IBER, GUAD2D, DAMBRK, SPMBRK o similares). Igualmente, en otra separata se aportará archivo de resultados que incluya la línea envolvente de la zona inundable en formato SIG.

12.- RESPONSABILIDAD CIVIL

El trabajo deberá disponer de un seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo de 600.000 €, ya sea vía póliza o vía visado. En todo caso, deberá entregarse documentación justificativa (copia seguro o certificado del Secretario del colegio profesional correspondiente).

13.- LENGUA DE TRABAJO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los documentos se redactarán en lengua castellana. Estas consideraciones hacen referencia a toda la documentación de la propuesta, las leyendas de los planos y documentación técnica anexa, tanto en papel como en apoyo digital. No obstante, en caso que lo exigiera la Administración competente, el documento deberá presentarse en la lengua cooficial correspondiente.

14.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIONAL

Por lo que respecta a los efectos y extinción de estos contratos, quedan sujetos al derecho privado y a la normativa aplicable a los contratos privados del sector público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo que respecta a la ejecución de los trabajos son de preceptiva aplicación las normas estatales y autonómicas que rigen para la ejecución de obras públicas en Aragón.

El orden jurisdiccional civil será competente para resolver las controversias entre las partes en relación a los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos, así como para conocer cuantas cuestiones litigiosas afecten a la adjudicación de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

15.- ANNEXOS AL PRESENTE PLIEGO

- Anejo 1: Aspectos técnicos de la documentación relativa a Normas de Explotación, Planes de Autoprotección y Dirección de Explotación y emergencias
- Anejo 2: Criterios para la puntuación del sobre técnico y económico
- Anejo 3: Listado de balsas incluidas en el procedimiento e importes base de licitación.
- Anejo 4: Modelo de presentación de oferta económica

ANEJOS AL PLIEGO DE BASES

Contrato de servicios para la Dirección de Explotación y Emergencias de diferentes balsas en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña y redacción de sus correspondientes Normas de Explotación y Plan de Autoprotección.

- Anexo 1: Aspectos técnicos de la propuesta de clasificación
- Anexo 2: Criterios para la puntuación del sobre técnico y económico
- Anexo 3: Listado de balsas incluidas en el procedimiento e importes base de licitación.
- Anexo 4: Modelo de presentación de oferta económica y justificación de la misma